



Río Grande, 01 de Agosto de 2.014.

**Visto:**

El expediente N° 00090/2014,  
La Nota N° 171/2014 Letra T.C.M. – D.A.

**Considerando:**

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Julio 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 956.798,69 (Pesos Novecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con 69/100).

Que el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3235/14

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°; el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Anexo I, art 10 aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.-

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Julio 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 956.798,69 (Pesos Novecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con 69/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0090/2014

**ARTICULO 2°.- APROBAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 297.057,00 (Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Cincuenta y Siete con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0090/2.014.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 21.539,00 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0090/2.014.




Municipio de Río Grande



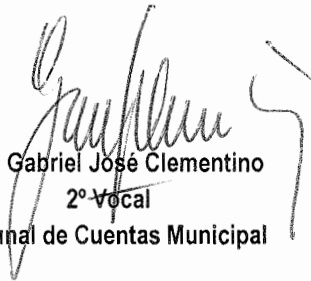
**ARTICULO 4°.- REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.


## RESOLUCION T.C.M. N° 190/2014



Abogada Daniela Carina Salinas  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal